



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

Que Consejeros del Claustro Estudiantil de la agrupación J.P.O. solicitaron que las actas de las sesiones del Consejo Directivo les sean remitidas a los Consejeros por correo electrónico dentro de los 5 días posteriores a su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja se haga lugar al envío pero con antelación de 24 horas respecto de la sesión en la cual ingresaría para su aprobación, a fin de que los Consejeros puedan revisarla;

Atento el debate suscitado y que por mayoría resulta rechazado el despacho de la Comisión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

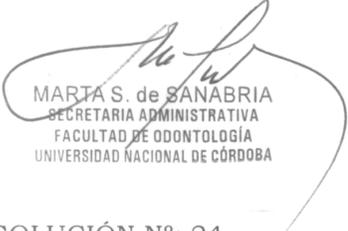
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que las actas de las sesiones del Consejo Directivo quedarán a disposición de los Sres. Consejeros 48 horas antes de la sesión en la cual ingresen para su análisis y posterior aprobación según el término reglamentario.

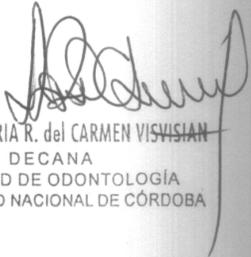
ARTICULO 2º: División Taquigrafía dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 24
bis